

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-014208-013407.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DE MONESTERIO, con domicilio en Pastor y Landero, 3-1, Sevilla, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a ELECTRICA DE MONESTERIO el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: LMT Calera Cabeza la Vaca.  
Final: C.T. Proyectado.  
Término municipal afectado: Calera de León.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,130.  
Emplazamiento de la línea: Camino viejo a Cabeza la Vaca s/n.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1  
Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,398.  
Potencia total en transformadores en KVA: 160.  
Emplazamiento: Calera de León. Camino de Cabeza la Vaca, extra-muros.

Presupuesto en pesetas: 7.540.000.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013407.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de octubre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 2 de noviembre de 1993, sobre citación levantamiento de actas previas, expediente de expropiación para las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado núm. 1. Clave: 923HB025A200. T. M.: Valverde de Leganés».**

EXPEDIENTE: AMPLIACION Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A OLIVENZA Y VALVERDE DE LEGANES. MODIFICADO NUM. 1

CLAVE: 923HB025A200

T.M.: VALVERDE DE LEGANES

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 13 de octubre de 1993, ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.